



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte. D-3192/16-17**

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de **Transporte** a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis según consta en el Acta N° 2 ha considerado el Expediente **D-3192/16-17** Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Javier Mignaqui, "ESTABLECIENDO QUE TODAS LAS AUTOPISTAS DEBERÁN CONTAR CON CARTELES LUMÍNICOS MEDIANTE LOS CUALES INFORMARÁN POSIBLES CORTES TOTALES O PARCIALES DEBIENDO OFRECER SALIDAS ALTERNATIVAS" y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación con las siguientes modificaciones a su texto original:**

### **PROYECTO DE LEY**

**El Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de**

### **LEY**

Artículo 1: Incorpórese el artículo 13 BIS a la Ley 13927, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13 BIS: todas las autopistas que se encuentren dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires deberán contar con un sistema de información mediante el cual se hará saber a los usuarios los posibles cortes existentes, ya sean totales o parciales, debiendo el mismo ofrecer salidas alternativas".

Artículo 2: Incorpórese el artículo 13 TER a la Ley 13927, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 13 TER: La información mencionada en el artículo anterior deberá ser proporcionada en soporte digital, a través de cartelera lumínica y por todo otro medio fehaciente de información al usuario.

Los carteles lumínicos deberán estar ubicados, como mínimo, 500 metros antes de cada salida.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

### FUNDAMENTOS

La Comisión estudió el presente expediente, considerando que en su espíritu está promover la seguridad vial y defender los derechos de los usuarios de las autopistas bonaerenses, a través de la información de accidentes, cortes o protestas suscitadas en las mismas, que generen atascos en el tránsito.

Los presentes entienden en su mayoría que el Proyecto encuadraría, para una mejor técnica legislativa, dentro de la presente Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13927), a la vez que consideran oportuno no circunscribir el medio de información a carteles lumínicos.

Presidente: Diputado Dominguez Yelpe, Martín.....

Vicepresidente: Diputado Valicenti, Cesar Daniel.....

Secretario: Diputado Britos, Fabio Gustavo.....

Vocal: Diputado Mancini, Jorge Omar .....

Vocal: Diputado Mignaqui, Javier Carlos .....

Vocal: Diputada Nardelli, Santiago Andrés .....

Vocal: Diputado Oroño, Hugo Francisco .....

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 diputados.